

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ADVERSAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PROCESIONALES DE LA COFRADIA DE SOLEDAD DE SORIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para evitar posibles problemas y controversias que puedan surgir en caso de que por motivos climatológicos no se puedan celebrar los actos procesionales de esta Cofradía, se ha optado por el desarrollo de un protocolo de actuación, que será aprobado por la Junta General de Cofrades y ratificado por la misma, año tras año, sin perjuicio de poder realizar las modificaciones oportunas que por mayoría de esta Junta se acuerden.

NORMAS DE ACTUACIÓN PROCESIÓN DEL SILENCIO

Primero.- La procesión tiene su salida a las 23:30 h del Jueves Santo. Independientemente de las circunstancias climatológicas, la Junta Directiva se reunirá a las 23:15 en el Altar de la Ermita, para deliberar sobre el desarrollo de la misma.

Segundo.- Si las condiciones climatológicas fueran adversas, a las 23:25 se anunciará un primer aplazamiento hasta las 00:00 h.

Tercero.- La Junta Directiva estará en continuo contacto durante ese retraso y a las 23:55 h anunciará la salida o un segundo aplazamiento hasta las 00:15 h.

Cuarto.- A las 00:10 h se anunciará por última vez la salida o el aplazamiento definitivo de la procesión para el Viernes Santo por la mañana. En este último caso se tocarán cornetas y se cantará una Salve a la Virgen en la Ermita.

Quinto.- Acordado el aplazamiento definitivo, la hora de salida será las 09:00 horas del Viernes Santo (Art 36, párr. 1º del Estatuto), no pudiendo dar lugar a una espera si las condiciones climatológicas adversas continúan. Suspendida la procesión se desmontarán los pasos y se bajarán a la Concatedral de San Pedro para su posterior salida en la Procesión General del Santo Entierro.

NORMAS DE ACTUACIÓN PROCESIÓN GENERAL DEL SANTO ENTIERRO

Primero.- En la procesión General del Santo Entierro, nuestra Cofradía al igual que el resto, está supeditada a las decisiones que se acuerden por la Junta General de Cofradías.

Segundo.- Si la Junta General de Cofradías decidiera la suspensión de la del acto procesional, nuestra Cofradía aplazaría la salida únicamente de la Virgen de la Soledad, para las 09:00 h del Sábado Santo (Art 36, párr. 2º del Estatuto), siguiendo el recorrido normal hasta la Ermita.

Tercero.- Si a las 09:00 h del Sábado Santo no se pudiera salir, se suspenderá de forma definitiva el acto, no pudiéndose dar lugar a aplazamiento alguno, y procediéndose al desmonte y recogida de la carroza.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera.- Una vez que las suspensiones sean definitivas, en ningún caso podrán ser revocadas por la mejoría de las condiciones meteorológicas ni por demanda de los Hermanos Cofrades.

Disposición adicional segunda.- Los aplazamientos del Viernes Santo y Sábado Santo por la mañana no darán lugar a posibles prórrogas. Llegada la hora y no pudiéndose realizar el acto procesional la suspensión será definitiva.

Disposición adicional tercera.- Este protocolo una vez ratificado y aprobado por la Junta General de Cofrades, es de obligado cumplimiento para todos los miembros de esta Cofradía.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Este protocolo, por su excepcionalidad, se ratificará año tras año estando sujeto a la mayoría de la Junta General de Cofrades y podrá ser modificado de acuerdo con las distintas circunstancias de horarios, condiciones meteorológicas y de recorrido que pudieran darse lugar por motivos ajenos a nuestra Cofradía.

En Soria a 24 de septiembre de 2012



Fdo. D. Mariano Lenguas Gómez de Segura

Herrnno Mayor